

**VISTO:**

La actuación simple N° E2-2019-24302/A; y

**CONSIDERANDO:**

Que por medio de la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante del agente Carlos Raúl Rivero, DNI N° 16.186.902, como responsable a cargo de la Dirección de Movilidad dependiente de la Dirección General de Mantenimientos y Servicios de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación;

Que el referido agente fue designado como responsable de la Dirección de Movilidad por Resolución N° 2068/19-ex SGG y C-, a partir del 4 de septiembre de 2019 y hasta que se disponga lo contrario, por lo que previo a su designación en carácter provisorio y subrogante, deberá reconocerse los servicios prestados en tal carácter por el periodo finalizado 2019;


Que la subrogancia propuesta, se encuentra en los alcances establecidos por Decreto N° 1441/93-t.v.-, y deberá ser refrendada en acuerdo general de ministros;

Que atento a la complejidad y responsabilidad inherente al desempeño de dicha función, corresponde reconocer y otorgar al agente Carlos Raúl Rivero, DNI N° 16.186.902, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, la que deberá liquidarse en base al cargo subrogado, mientras permanezca dicha situación;

Que la Bonificación por Dedicación, implica para el agente beneficiario el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o nocturnos, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

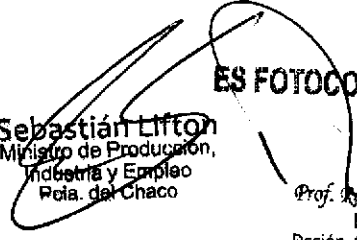
Que han tomado debida intervención, la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria, la Dirección de Planificación Organizacional y la Dirección General de Recursos Humanos;

  
Sr. JUAN MANUEL CHAPO  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

  
Dra. PAOLA A. M. BENITEZ  
Ministra de Salud Pública  
PROVINCIA DEL CHACO


  
Dra. Gloria Beatriz Zalazar  
Ministra de Seguridad y Justicia

  
Lic. MAIRA WOELFLIN  
Ministra de Planificación  
y Economía  
PROVINCIA DEL CHACO

  
Sebastián Lifton  
Ministro de Producción,  
Industria y Empleo  
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

  
Ing. JUAN MANUEL CARRERAS  
Ministro de Infraestructura,  
Logística y Servicios Públicos  
Provincia del Chaco

  
Prof. Rosana Beatriz Rodríguez  
DIRECTORA  
Dcción. Contralor y Normatización  
Subsecretaría Legal y T.

Que por lo expuesto, resulta necesario el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1°:** Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, por el periodo comprendido desde el 04 de septiembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, al agente Carlos Raúl Rivero DNI N° 16.186.902, en el cargo de la categoría 3–personal administrativo y técnico–apartado a)–CEIC N° 1041-00-Director–actividad central 01-Actividad Central–actividad específica 15–Gestión del Parque Automotor-CUOF N° 26–Dirección de Movilidad-jurisdicción 2–Secretaría General de Gobernación.

**Artículo 2°:** Designase, en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2020 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Carlos Raúl Rivero DNI N° 16.186.902, en el cargo de la categoría 3–personal administrativo y técnico–apartado a)–CEIC N° 1041-00-Director–actividad central 01-Actividad Central–actividad específica 15–Gestión del Parque Automotor-CUOF N° 26–Dirección de Movilidad-jurisdicción 2–Secretaría General de Gobernación.

**Artículo 3°:** Encuádrase la medida dispuesta por el presente instrumento legal en lo establecido por Decreto N° 1441/93 t.v.- y deberá ser refrendada en acuerdo general de ministros.

**Artículo 4°:** Reconócese, a partir del 04 de septiembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, al agente Carlos Raúl Rivero, DNI N° 16.186.902, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en el veinticinco por ciento (25%), calculado sobre el sueldo básico del cargo subrogado.

**Artículo 5°:** Otórgase, a partir del 01 de enero del año 2020 y hasta que se disponga lo contrario, al agente Carlos Raúl Rivero DNI N° 16.186.902, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en el veinticinco por ciento (25%), calculado sobre el sueldo básico del cargo subrogado.

JUAN MANUEL CHAPO  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

Dra. Gloria Beatriz Zalazar  
Ministra de Seguridad y Justicia

Sebastián Lifton  
Ministro de Producción,  
Industria y Empleo  
Pcia. del Chaco

Prof. Rosana Beatriz Rodríguez  
DIRECTORA  
Dirección, Control y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

LIC. MAIA WOELFLIN  
Ministra de Planificación  
y Economía  
PROVINCIA DEL CHACO

Dra. PAOLA A. M. BENITEZ  
Ministra de Salud Pública  
PROVINCIA DEL CHACO

Ing. JUAN MANUEL CARRERAS  
Ministro de Infraestructura,  
Logística y Servicios Públicos  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

**Artículo 6°:** Establécese que la Bonificación por Dedicación, implica para el agente beneficiario el cumplimiento de tareas en prolongación de jornadas superior a la normal, en días inhábiles y/o en horarios nocturnos, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria, y/o compensación horaria.

**Artículo 7°:** Autorízase, a las Direcciones Unidad de Recursos Humanos y de Administración de la Secretaría General de Gobernación a liquidar y abonar, respectivamente, a favor del agente Carlos Raúl Rivero DN! N° 16.186.902, la diferencia de remuneración existente entre el cargo de revista de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado c)-CEIC 1016 - 00-profesional 7-grupo 7-actividad central 01-Actividad Central-actividad específica 15-Gestión del Parque Automotor-CUOF N° 26-Dirección de Movilidad-jurisdicción 2-Secretaría General de Gobernación y el cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado a)-CEIC N° 1041-00-Director-actividad central 01-Actividad Central-actividad específica 15-Gestión del Parque Automotor-CUOF N° 26-Dirección de Movilidad-jurisdicción 2-Secretaría General de Gobernación, como así también la Bonificación por Dedicación (25 %), la que deberá liquidarse en base al cargo subrogado, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos precedentes y por haberse cumplido el plazo establecido por el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93- t.v.-

**Artículo 8°:** La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 2-Secretaría General de Gobernación, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

**Artículo 9°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **553**

~~JUAN MANUEL CHAPO~~  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

*[Signature]*  
C.P. JORGE MILTON CAPITANICH  
Gobernador  
Provincia del Chaco

*[Signature]*  
Lic. MAM WOELFLIN  
Ministra de Planificación  
y Economía  
PROVINCIA DEL CHACO

*[Signature]*  
Dra. Gloria Beatriz Zalezar  
Ministra de Seguridad y Justicia

*[Signature]*  
Dra. PAOLA M. BENTEZ  
Ministra de Salud Pública  
PROVINCIA DEL CHACO

*[Signature]*  
Ing. JUAN MANUEL CARRERAS  
Ministro de Infraestructura,  
Logística y Servicios Públicos  
Provincia del Chaco

*[Signature]*  
Sebastián Lifter  
Ministro de Producción,  
Industria y Empleo  
Pcia. del Chaco

*[Signature]*  
Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
DIRECTORA  
Dirección, Control y Normalización  
Subsecretaría Legal y Técnica

**ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL**